



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA VICTORIA SOLANET
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

01084
DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA



USHUAIA, 11 ABR 2023

VISTO el expediente DPP N° 30/2022, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado "S/ADQUISICIÓN DE MANIPULADOR TELESCÓPICO DE 2,5 TN PARA LA DPP", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución DPP N° 065/2023, de fecha 13/02/2023, se aprobó la Licitación Pública N° 01/2023, por la adquisición de DOS (2) Manipuladores telescópicos, los que deberán incluir: dos (2) uñas, una (1) cesta o canasto y una (1) pala cargadora de tierra, para la Dirección Provincial de Puertos, obrante a fojas 21/48.

Que ésta Dirección Provincial de Puertos puede emitir circulares aclaratorias con o sin consulta, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su Artículo 13.

Que habiendo recibido correo electrónico de la firma SECCO, respecto a la cesta o canasta solicitada, solicitando se informe que tipo de canasta o cesto deben cotizar, glosado a fojas 72.

Que habiendo realizado la consulta al área solicitante, se informa que deberá ser cesta o canasto para personas.

Que por lo expresado precedentemente, corresponde emitir la circular con consulta aclaratoria conteniendo lo aquí señalado.

Que por consiguiente corresponde el dictado del acto administrativo por el cual se apruebe la Circular N° 01, con consulta del tipo aclaratoria, para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 4521/2019, y de lo previsto en el Artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



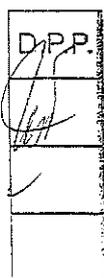
por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Emitir y Aprobar la CIRCULAR N° 01- Con Consulta tipo Aclaratoria, correspondiente a la Licitación Pública N° 01/2023, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Difundir, Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0 1 6 4 2023




ROBERTO MARCIAL MURCIA
PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA VICTORIA SOLANET
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS



A N E X O I

CIRCULAR N° 1 – CON CONSULTA - Tipo: ACLARATORIA
LICITACIÓN PUBLICA N° 01/2023

A efectos realizar una aclaración en el renglón N° 1

Respecto al Cesto o Canasta debe ser para personas



ROBERTO MARCIAL MURCIA
PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

